



Congreso Nacional
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

ANEXO CONTRATACION DIRECTA N° 05/17
“SERVICIO GASTRONOMICO PARA LA CONADERNA”

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 326894
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 280, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.
- c- Monto Previsto: Gs. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro millones).
- d- Comunicado a la DNCP: en fecha 24-03-2017. Expediente N° 308206.
- e- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **VELUTE S.R.L.; VITAPAN S.R.L.; CONFITERIA EL MOLINO S.R.L.; YOLANDA MANCHINI OLIVERA, TODO SERVICE.**
- g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Carlos Duarte, Director UOC-CONADERNA; C.P. Adriana Ojeda, Encargada de la UOC-COANDERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 21 de abril de 2017, se reunió el Comité para la apertura de sobres oferta. Donde presentaron oferta las firmas:

- | | | |
|----|---------------------------------|--------------------------|
| 1. | SENSICRED S.A. | R.U.C. 80032508-7 |
| 2. | DELEITES de Olga Garcete | R.U.C. 609824-0 |
| 3. | VELUTE S.R.L. | R.U.C. 80048348-0 |

4. Análisis y Recomendación del Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación, analizando la planilla de precios cargada en el sistema de contrataciones públicas en el ítem IV. DATOS DE LOS ITEMS, donde se constata que dicha carga cuenta con un error que corresponde a la descripción en referencia al detalle en la asignación que corresponde a la modalidad de contrato abierto, por lo cual se debe modificar la carga en el sistema y atendiendo a lo expuesto, este Comité de Evaluación considera adecuar convenientemente la carga en el sistema a fin de no causar un daño o perjuicio a la convocante, por lo tanto y conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone “Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna”, el Comité de Evaluación solicita la Cancelación del llamado. Siendo las 11:30 horas del día veintiséis días del mes de junio de 2017, se da por terminado el presente acto.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación
de Llamados
CONADERNA

Lic. Nelson Fabián Cano
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores